



VISTO:

La Resolución HCD N° 235/08 que fija el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2009 y su modificatoria Res. HCD N° 39/09;

CONSIDERANDO:

Que los consejeros estudiantiles de la agrupación GURI han solicitado que se establezca un tiempo mínimo de diez días hábiles entre fechas de exámenes;

Que es necesario analizar la conveniencia y factibilidad de implementar esta separación entre fechas para las próximas épocas de exámenes;

Que en caso de extender una semana la época de julio-agosto en el calendario vigente, es posible establecer el lapso mínimo solicitado entre fechas de exámenes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Modificar la Resolución HCD N° 235/08 en lo que respecta a exámenes de la siguiente manera:

Exámenes:

- Curso de Nivelación, ingreso 2009: 4 de marzo.
- Época Julio: 29 de junio al 3 de julio y del 20 de julio al 7 de agosto.
- Época Diciembre: 30 de noviembre al 18 de diciembre.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

pk.